



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 AGO. 2008

ANTÓN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCION JEFATURAL N° 001

### GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 25 AGO. 2008

#### VISTO:

La solicitud con registro de Trámite Documentario N° 010419 de fecha 01 de julio del 2008, presentada por doña GLADYS MATHWES ARICA DE CABANILLAS, pidiendo subsidio por gastos de sepelio;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 142°, inciso j) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", señala dentro de los programas de bienestar social, dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, y de su familia, los subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo;

Que, el artículo 145° del indicado Reglamento, señala que el subsidio por gastos de sepelio será de dos remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, el artículo 149° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los funcionarios, servidores contratados y personal cesante de la entidad, tendrán acceso a los programas de bienestar y/o incentivos señalados, como son los subsidios (inc. J, artículo 142°);

Que, asimismo, los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, determinan que las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos que perciben los funcionarios, directivos y servidores otorgados en base al sueldo, remuneración o ingreso total, serán calculados en función a la Remuneración Total Permanente;

Que, doña GLADYS MATHEWS ARICA DE CABANILLAS, solicita el pago del Subsidio por Gastos de Sepelio que efectuó por el fallecimiento de su cónyuge y pensionista del Gobierno Regional del Callao, don FELICIANO CABANILLAS ARCE, quien de conformidad con la copia del Acta de Defunción que adjunta, dejó de existir el 23 de junio del 2008; así como la copia Boleta de Venta N° 182225 de la Beneficiencia de Lima Metropolitana y copia del Contrato N° 0010934 de Servicios Funerarios Libertad, certificadas por el Notario Público de Lima, don Elvito A. Rodríguez Domínguez;

Que, la peticionante acredita el vínculo conyugal con el Acta de Matrimonio respectivo, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC; y

En uso de las atribuciones delegadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de julio del 2008;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- OTORGAR, a favor de doña GLADYS MATHEWS ARICA DE CABANILLAS, el subsidio por gastos de sepelio por haber efectuado los gastos de servicio funerario respectivo, por el monto de SEISCIENTOS TREINTA Y 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 630.04), equivalente a dos (02) pensiones totales permanentes.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

REGION CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACION

DR. GUSTAVO SECCO AERAHAM  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo